

DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO



CONTRATO DE SERVICIOS: IDU-996-2025

DEPENDENCIA: SUBDIRECCION TECNICA DE EJECUCION SUBSISTEMA TRANSPORTE

CONTRATISTA: JULIO HERNAN PEÑA CASTAÑEDA

IDENTIFICACIÓN: 79803207 **EXPEDIDA EN:** BOGOTA D.C.

PERIODO CERTIFICADO DESDE: 1/06/2025 **HASTA:** 30/06/2025

Valor de los honorarios y/o servicios: \$10.330.000

Con el presente certifico que el contratista arriba mencionado, cumplió con las obligaciones contempladas en la correspondiente Contrato de Prestación de Servicios, por lo cual es procedente el pago de los honorarios para el periodo señalado.

Igualmente, el suscrito supervisor del contrato certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto al pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la normatividad vigente; encontrando que existe una correcta relación entre el monto cancelado y la suma que debió haber sido cancelada.

EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA
SUBDIRECTOR TECNICO

20251014 7178941 ae90d6a2-4bc1-4e1c-a365-84f0f01c8db0
FIRMA

FORMATO			
INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-TH-34	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL INFORME							
Fecha Desde:	1	9	2025	Fecha Hasta:	30	9	2025

DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION TECNICA DE EJECUCION SUBSISTEMA TRANSPORTE		
CONTRATO No.:	IDU-996-2025	CONSECUTIVO No.:	220910522

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN INTEGRAL DE LOS PROYECTOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OBRAS CONTRATADAS POR EL IDU A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE SUBSISTEMA DE TRANSPORTE.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	6	MARZO	2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20	DICIEMBRE	2025

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES / PRODUCTOS DESARROLLADAS EN EL PERÍODO
1	- Realizar la gestión integral de los proyectos de alta complejidad de infraestructura vial, asegurando que se tenga toda la información que el interventor, el contratista y el IDU requieran para la ejecución de los proyectos asignados en las etapas precontractual, contractual, y postcontractual, siguiendo todos los lineamientos contenidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión del IDU correspondiente y en la ley.	Mediante comunicado 202534600311791 de marzo 25 de 2025 se asigna como apoyo a la supervisión del contrato: IDU-604-2020, cuyo objeto, es: “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CALLE 46 HASTA LA AVENIDA CALLE 66 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C., GRUPO 6, al contrato de obra IDU-350-2020.” Los días 3, 10, 17, y 24 de septiembre de 2025, se asistió a los comités de seguimiento para el contrato de obra IDU-350-2020 contratos que se encuentra en la fase de ejecución.
2	- Verificar el cumplimiento de las obligaciones, de los contratos asignados, dentro de las políticas, normas, procedimientos y manuales establecidos por la entidad, en caso de que se adviertan incumplimientos de las obligaciones contractuales, revisar con el supervisor el inicio de apremios o de los procesos administrativos	ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO Proceso sancionatorio 1: Multa impuesta el 01 de abril de 2024 por valor de \$870.000.000, por presentar atrasos superiores al 5 % en el plan detallado de trabajo (cronograma de obra). Sobre la decisión el contratista interpuso recurso de reposición

	sancionatorios correspondientes.	donde las partes solicitaron pruebas. A la fecha, por medio de la Resolución 592 del 04 de abril de 2025, se revocó la decisión anterior, y se declaró el cierre y terminación de la actuación administrativa, toda vez que se superaron los hechos que originaron la actuación, por suscripción de prórroga. Proceso sancionatorio 2: Proceso que busca establecer si se configuran los requisitos de ley para declarar la caducidad del contrato (es decir, la terminación de este) y en caso tal, hacer efectiva la cláusula penal por valor de \$34.455.399.404 millones. Se realizó la audiencia inicial el 29 de mayo de 2024, en la cual el contratista y la aseguradora presentaron sus descargos, aportaron pruebas y solicitaron también el decreto de pruebas. Este proceso se adelanta por un PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INEJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA (PDT LINEA BASE No. 7) SEGÚN LO PROYECTADO Y PREVISTO EN EL CONTRATO. A la fecha, por medio de la Resolución 555 del 28 de marzo de 2025, se declaró el cierre y la terminación del proceso sancionatorio, toda vez que se superaron los hechos que originaron la actuación. El 10 de febrero de 2025 se suscribe la prórroga No. 1 por 16 meses para la etapa de construcción, la nueva fecha de terminación es el 11 de junio de 2026.
3	- Revisar, verificar y facilitar toda la información relacionada en los proyectos asignados, atendiendo de forma oportuna los requerimientos de cada una de las partes involucradas a través de los diferentes canales de comunicación o herramientas que entidad utilice (CONNECTA IDU, Correo electrónico etc.).	Durante el presente se continúa adelantado revisión y/o consulta documental tanto del Contrato de Obra 350 de 2020 como del Contrato de Interventoría 604 de 2020, de acuerdo con la dinámica del proyecto; con el fin de identificar y adelantar seguimiento a las obligaciones a ser cumplidas por parte de la firma Interventora AYESA S.A.U. como Interventores del Contrato de Obra 350 de 2020 durante la Etapa de Construcción, los oficios generados en este periodo fueron:. 202534600886871, 202534600885911, 202534600886881, 202534600890141, 202534600909671, 202534600886091, 202534600890701, 202534600252733, 202534600910461, 202534600901781, 202534600909811, 202534600909791,

		202534600920601, 202534600939871, 202534600921201, 202534600922821, 202534600939831, 202534600939861, 202534600922771, 202534600933101, 202500000764261, 202534600939961, 202534600935351, 202517500935941, 202534600946901, 202534600946911, 202534600949321, 202534600948081, 202534600953991, 202534600955031, 202534600963071, 202534600963201, 202534600965521, 202534600968721, 202534600968581, 202534600968711, 202534600975381, 202534600975501, 202534600975361, 202534600978851, 202534600978221, 202534600980061, 202534601013301, 202534600279433, 202534601013481, 202534600994581, 202534600994591, 202534600994651, 202534601000331, 202534600994761, 202534601001141, 202534601013281, 202534600997951, 202534601000251, 202534601000171, 202534601002021, 202534601002001 y 202534601009951.
4	- Preparar y presentar los informes de avance necesarios y todos aquellos que le sean asignados, así como la actualización de los diferentes sistemas y/o aplicativos (ZIPA, SIAC, MATRICES, ETC) de la entidad para reportar la información de los proyectos a cargo en las fechas establecidas.	Durante el presente periodo se adelantó la remisión de la información solicitada por parte de la STEST en razón al Contrato de Interventoría 604 de 2020 y Contrato de Obra 350 de 2020. Así mismo, se adelantó la actualización de las diferentes presentaciones requeridas por la STEST en razón a los Comités Transmilenio para Grupo 6 del Proyecto Av. 68 Alimentadora de la Línea del Metro, conforme la información suministrada por parte de la firma Interventora AYESA S.A.U. a través de los Informes Semanales, dentro de sus obligaciones contractuales al Contrato de Interventoría 604 de 2020 como Interventores del Contrato de Obra 350 de 2020.
5	- Articular con los componentes y especialidades involucradas en los proyectos, los temas requeridos para lograr el avance y dar cumplimiento a los contratos de obra e interventoría en lo concerniente a las especificaciones generales (técnicas, administrativas, financieras, legal, ambiental, social y otros).	Se hace seguimiento y acompañamiento con cada una de las áreas de los contratos asignados dentro de las políticas, normas, procedimientos y manuales establecidos por la entidad.

6	- Gestionar y hacer seguimiento para asegurar que el interventor, el contratista de obra y el IDU, tengan la información necesaria para la ejecución del proyecto en cada una de las etapas contractuales, realizando y/o apoyando la consecución de las mismas en la entidad, SDM, Empresas Públicas, Empresas de Servicios Públicos (ESP) o terceros correspondientes, gestión que debe documentarse mediante actas, oficios, etc.	Se realizaron mesas de trabajo los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2025, con la Empresa de Servicios Públicos, para revisar los diseños aprobados con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y ENEL CODENSA.
7	- Realizar el seguimiento al balance financiero de los contratos y al cumplimiento de los cronogramas a fin de ejecutar las metas físicas, identificando desviaciones y proponiendo estrategias para solucionar las causas de los atrasos presentados y generando las alertas a que haya lugar en los proyectos de ejecución de las obras a cargo de la Subdirección Técnica.	Durante el presente periodo se adelantó seguimiento a los compromisos establecidos mediante los Comités Semanal e Integral celebrados de manera virtual entre el Contratista Consorcio LHS, la firma Interventora AYESA S.A.U. y el Instituto de Desarrollo Urbano IDU (Profesionales y Especialistas diferentes componentes del proyecto) se realizaron mesas de trabajo los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de 2025, en razón al Contrato de Obra 350 de 2020 correspondiente a Grupo 6 del Proyecto Av. 68 Alimentadora de la Línea del Metro, al cual la firma Interventora AYESA S.A.U. ejerce la supervisión integral del mismo a través del Contrato de Interventoría 604 de 2020.
8	- Revisar y tramitar ante la dependencia que corresponda todas las modificaciones contractuales, que se generen en el desarrollo de los proyectos, evitando dilaciones, acorde al Manual de Interventoría vigente. Salvaguardando el debido trámite de acuerdo a las normas de archivo y manejo contractual de la entidad.	Contrato IDU-604-2020: Modificación No. 13 Contrato IDU-350-2020 Modificatorio No. 20
9	- Revisar y validar las cuentas de pago de los contratos a cargo, solicitando los soportes que las justifiquen de acuerdo con los documentos contractuales, el Manual de Pagos a Terceros y demás Manuales, Planes, Procedimientos y Guías del IDU vigentes durante la ejecución del contrato, y verificar la revisión y validación de la interventoría según corresponda.	Contratos IDU-604-2020 Se revisan las siguientes actas: • Acta de Recibo Parcial No. 82 y 83 Contratos IDU-350-2020 • Acta de Recibo Parcial de Obra No. 198
10	- Revisar, verificar y hacer seguimiento a la programación Plan Anual de Caja (PAC) de los proyectos asignados, realizando las reprogramaciones en las fechas establecidas para mantener el cumplimiento de ejecución en	Se realizó la programación y seguimiento del PAC de los contratos IDU-350-2020 e IDU-604-2020.

	los indicadores.	
11	- Brindar acompañamiento a las labores de gestión social, ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo - SST y Forestal previstas en el Contrato que demanden la presencia del componente técnico del área, armonizando dichos componentes conforme a las exigencias del proyecto.	Se hace seguimiento y acompañamiento con cada una de las áreas de los contratos asignados dentro de las políticas, normas, procedimientos y manuales establecidos por la entidad.
13	- Asistir y participar activamente de las reuniones, comités, visitas y recorridos de obra requeridos en los proyectos asignados a fin de verificar el cumplimiento de los plazos y obligaciones de los contratos a cargo.	Los días 3, 10, 17, y 24 de septiembre de 2025, se asistió a los comités de seguimiento para el contrato de obra IDU-350-2020 contratos que se encuentra en la fase de ejecución.

SUPERVISOR		CONTRATISTA	
Documento Firmado Electrónicamente <u>20251014_7178941_f876f3e1-1330-418b-b9c5-904508b6fc97</u>		Documento Firmado Electrónicamente <u>20251014_79803207_16b7f75a-42d9-49c5-bdd3-675faaab7346</u>	
NOMBRE:	EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA C.C 7178941	NOMBRE:	JULIO HERNAN PEÑA CASTAÑEDA C.C 79803207
CARGO:	SUBDIRECTOR TECNICO	CARGO:	CATEGORIA 12

Original: Subdirección Técnica de Recursos Humanos
1ra copia : Dependencia responsable del seguimiento al contrato.
2da copia: Contratista.